

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2019-00270

NOTIFICADO POR ESTADO No. 35 DEL 1 DE MARZO DE 2022.

1.- Se agrega al expediente el informe rendido por secretaría, en el que se indica que los correos remitidos por la entidad AVANTEL S.A.S. habían sido agregados al expediente (archivo N° 13).

2.- Se pone en conocimiento de la parte demandante, que según informó la referida entidad, "*...la relación laboral entre AVANTEL SAS y el señor DANIEL CARDENAS ZONA...terminó el 31 de agosto de 2020...*" (archivo N° 08).

3.- Se requiere nuevamente al demandado DANIEL CÁRDENAS ZONA para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia del 26 de noviembre de 2019.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8480c6f1c0e94103955622a538e34bdbfaf9f9ce3262bcb89c6d197350c851dd**

Documento generado en 28/02/2022 12:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>